

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

6623 *Modificación parcial relación de puesto de trabajo*

El Pleno en fecha 27 de febrero de 2020 y el Pleno en fecha 25 de junio de 2020, adoptaron a los siguientes acuerdos:

«Modificación parcial Relación de Puestos de Trabajo»

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 2018 de aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Muro (BOIB nº67 de fecha 31 de mayo de 2018). Vistos a los informes de la directora del residencia Reina Sofía de fecha 29 de enero de 2020.

Vista la necesidad de proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Policía Local, así como de la unidad de secretaria.

Visto el informe favorable de la Mesa General de Negociación de fecha 17 de febrero de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo según la descripción siguiente:

Policía Local

Puestos a Suprimir:

1. Policía Motorizado Nº 52 Plazas 2.
2. Ayudante Coordinador Playa Nº 54 Plaza 1.
3. Policía Local Upam Nº 55 Plaza

Puestos a Crear:

1. Oficial Policía Nº 47 Places 2.
2. Policía Local Nº 50 Places 2.

Total Places:

1. Policía Motorizad Nº 52 Places 0.
2. Ayudante Coordinador Playa Nº 54 Places 0.
3. Policía Local Upam Nº 55 Places 0.
4. Oficial Policía Nº 47 Places 3.
5. Policía Local Nº 50 Places 20.

Residencia

Puestos a Suprimir:

1. Auxiliar enfermería“F. de s.” Nº 99 Plaza 1.
2. Auxiliar enfermería Mañanas Nº 98 Plaza 1.
3. Enfermero Residencia Nº 91 Plaza 1.
4. Cocinera Residencia Nº 95 Plaza 1.

Puestos a Crear:

1. Auxiliar enfermería Nº 92 Plazas 2.
2. Servicios Generales Nº 94 Plazas 2.





Total Plazas:

1. Auxiliar enfermería "F. de s." N° 99 Plazas 0.
2. Auxiliar enfermería Mañanas N° 98 Plazas 0.
3. Auxiliares enfermería N° 92 Plazas 15.
4. Servicios Generales N° 94 Plazas 7.
5. Cocinero N° 95 Plazas 2
6. Enfermero N° 91 Plaza 1»

«Modificación parcial RPT ID Sitios 39, 37 y 25

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 2018 de aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Muro (BOIB nº67 de fecha 31 de mayo de 2018).

Vista la necesidad de proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la plaza Id. Pto 39 Personal Cementerio, Id Pto 37 Chófer Camión Grúa y Id Pto 25 Celador de obras así como de la unidad de secretaría.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo según la descripción siguiente:

Primer. Modificación 1 Plaza Id Pto 39 en nova Plaza Id Pto 43:

Redacción actual

Unidad	ID_Pto	Puesto Grupo	Plaza	Complemento de Destino
Brigada	39	Personal Cementerio	C2	16

Nueva Redacción

Unidad	ID_Pto	Puesto Grupo	Plaza	Complemento de Destino
Brigada	39	Personal Cementerio	C2/ AP	14

Segon. Modificación Plaza Id Pto 37:

Redacción actual

Unidad	ID_Pto	Puesto Grupo	Plaza
Brigada	37	Chófer Camión Grúa	AP

Nueva Redacción

Unidad	ID_Pto	Puesto Grupo	Plaza
Brigada	37	Chófer Camión Grúa	AP/C2

Tercer. Modificación Plaza Id Pto 25:

Redacción actual

Unidad	ID_Pto	Puesto Grupo	Plaza
Urbanismo	25	Celador de Obras	C1

Tareas más Significativas:

1. Salir de visitas de inspección.
2. Informar licencias y hacer los trámites de expedientes de infracción
3. Atención al público relacionado con información urbanística.
4. Visitar y hacer informes para reagrupación familiar
5. Hacer informes varios (de no infracción, informes urbanísticos, etc.)
6. Archivo de expedientes del área.
7. Ir a hacer fotografías de algún sitio o evento
8. Ir de inspección y revisión con el capataz dela brigada municipal por temas de obra civil (saneamiento, abastecimiento, red eléctrica)





9. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Nueva Redacción

Unidad	ID_Pto	Puesto Grupo	Plaza
Urbanismo	25	Celador de Obras	C1

Tareas más Significativas:

1. Realizar visitas de inspección de obras y actividades.
2. Inicio y tramitación de expedientes relacionados con obras y actividades.
3. Informar solicitud de licencias sobre existencia o no de expedientes de infracción o la legalidad de las edificaciones existentes.
4. Atención al público relacionado con información urbanística.
5. Inspeccionar viviendas y realizar informes para reagrupación familiar.
6. Realizar informes varios solicitados a nivel interno o a petición de interesados.
7. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.»

Muro, 15 de julio de 2020

El alcalde

Antoni Serra Sastre

